



Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre del responsable en recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa dónde serán aplicados;

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción V, inciso B, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) <https://www.atemajac.gob.mx/transparencia>, que es a Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre del responsable en recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa dónde serán aplicados; es información pública fundamental que desde enero 2021 a la fecha no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 30 de noviembre 2024


LIC. JOSUE ARTURO REYNOSO NAVA
ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ATENAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

